

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO (TRA)

Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

**Al 31 de diciembre de 2021
(Con cifras correspondiente del 2020)**

Informe final

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los Auditores Independientes	3-5
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Resultados	7
Estados de Cambios en el Patrimonio	8
Estados de Flujos de Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10-47

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Órgano Colegiado del Tribunal Registral Administrativo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Tribunal Registral Administrativo** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del **Tribunal Registral Administrativo** al 31 de diciembre del 2021; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Tribunal de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del **Tribunal Registral Administrativo**; al y por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020 fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, quienes en su informe con fecha de 30 de julio de 2021 expresaron una opinión limpia, los mismos se presentan con fines comparativos e informativos.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración del Tribunal Registral Administrativo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Tribunal Registral Administrativo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2023

San José, 23 de setiembre del 2022.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021 se extiende hasta el 23 de setiembre del 2022. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

“Timbre de Ley número 6663 por 1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes	6	906.206	942.494
Cuentas por cobrar	7	1.126	3.527
Inventarios	8	22.939	20.688
Gastos pagados por adelantado	9	8.687	10.290
Total activo corriente		938.958	976.998
Activo no corriente			
Bienes no concesionados			
Propiedad, planta y equipo, neto	10	4.631.404	4.828.599
Bienes intangibles no concesionados, neto	11	79.972	131.873
Total de activo no corriente		4.711.376	4.960.472
Total de activo		5.650.334	5.937.470
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	12	47.779	51.871
Retenciones por pagar	13	20.900	30.088
Provisión por pagar	14	377.795	365.354
Transferencias a pagar a corto plazo	15	892.010	---
Total pasivo corriente		1.338.484	447.313
Total pasivo		1.338.484	447.313
Patrimonio			
Hacienda pública	16 a)	680.251	680.251
Resultados acumulados	16 b)	3.925.023	4.160.785
Resultados del periodo	16 c)	(293.424)	649.121
Total patrimonio		4.311.850	5.490.157
Total pasivo y patrimonio		5.650.334	5.937.470

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos corrientes			
Ingresos no tributarios	17	---	11
Transferencias corrientes y capital	18	1.679.020	2.719.685
Total ingresos corrientes		1.679.020	2.719.696
Gastos corrientes			
Remuneraciones	19	1.329.970	1.294.401
Servicios	20	303.600	353.451
Materiales y suministros	21	4.337	6.723
Transferencias corrientes y capital	22	39.503	101.877
Total gastos corrientes		1.677.410	1.756.452
Superávit corriente		1.610	963.244
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos			
Diferencia positiva tipo de cambio	23	6.714	8.449
Otros ingresos	24	---	4.012
Ingreso y resultados positivos varios		1	---
Total otros ingresos		6.715	12.461
Otros gastos			
Diferencia negativa tipo de cambio	25	19.641	28.510
Gasto por depreciación, agotamiento y deterioro	26	279.511	297.283
Otros gastos	27	2.597	791
Total otros gastos		301.749	326.584
Superávit después de otros ingresos y gastos		(293.424)	649.121
Reservas	28	---	---
Superávit (Déficit) neto del período		(293.424)	649.121

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Patrimonio inicial</u>	<u>Superávit acumulado</u>	<u>Superávit del periodo</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	680.251	6.141.769	764.198	7.586.218
Capitalización resultados periodo anterior	---	764.198	(764.198)	---
Devolución de superávit	---	(2.745.182)	---	(2.745.182)
Resultado del periodo	---	---	649.121	649.121
Saldos al 31 de diciembre de 2020	680.251	4.160.785	649.121	5.490.157
Capitalización resultados periodo anterior	---	649.121	(649.121)	---
Devolución de superávit Hacienda (nota 16)	---	(884.883)	---	(884.883)
Resultado del periodo	---	---	(293.424)	(293.424)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	680.251	3.925.023	(293.424)	4.311.850

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Entradas de efectivo			
Cobros por transferencias		2.040.454	2.719.685
Otros cobros por actividades de operación		885.160	709.514
Total entradas de efectivo	29	<u>2.925.614</u>	<u>3.429.199</u>
Salidas de efectivo			
Pagos por beneficio al personal		985.378	977.269
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		307.332	327.428
Pagos por prestaciones de la seguridad social		354.209	310.609
Pagos por otras transferencias		1.254.121	2.861.351
Otros pagos por actividades de operación		34.688	707.838
Total salidas de efectivo	30	<u>2.935.728</u>	<u>5.184.495</u>
Efectivo usado por la operación		<u>(10.114)</u>	<u>(1.755.296)</u>
Actividades de inversión			
Salidas de efectivo			
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		(26.491)	(101.571)
Otros pagos por actividades de inversión		---	(1.907)
Total salidas de efectivo	31	<u>(26.491)</u>	<u>(103.478)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades		(36.605)	(1.858.774)
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas		317	609
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		942.494	2.800.659
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	6 y 32	<u>906.206</u>	<u>942.494</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresadas en miles de colones costarricenses)

Nota 1: Descripción de la institución

El Tribunal Registral Administrativo, con cédula jurídica N° 3-007-308700, se creó el 12 de octubre del 2000 mediante la Ley N° 8039. La Entidad se define como un Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos registros que conforman el Registro Nacional, recurrido por los usuarios, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

Anualmente, los miembros del Tribunal elegirán de su seno a un presidente, un vicepresidente y un secretario. El Reglamento interno regulará los elementos requeridos para el desempeño adecuado y eficiente de sus labores. El presidente ejercerá la representación legal del órgano.

Conforme con la Ley N° 8039, el Tribunal Registral Administrativo formulará su presupuesto ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual lo aprobará y remitirá a la Contraloría General de la República. Dicho presupuesto será cubierto con los ingresos que recibe la Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional calculados para el año económico, ni del superávit del Registro Nacional. Tal presupuesto no estará sujeto a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten de alguna forma su ejecución y funcionamiento. El personal será pagado con fondos de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por el plazo que se estipule o por término indefinido.

Los objetivos de la Entidad son:

Objetivo estratégico No 1:

Optimizar los procesos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo.

Objetivo estratégico No 2: Contribuir a través de sus resoluciones al fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país.

Objetivo estratégico No 3: Fortalecer la gestión institucional con acciones y proyectos de desarrollo.

Nota 2: Bases de Presentación, Preparación y Transición

a) Declaración de Cumplimiento

La Entidad aplica las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de conformidad con lo que establece el decreto No. 39665 del Ministerio de Hacienda con fecha del 01 de enero 2017.

La entidad se acogió a la implementación de las NICSP versión 2014 y cuya evaluación llegó a un 100%, resultado apoyado en la consultoría evaluadora externa del año 2018. Para el periodo 2021 la institución se acoge a la implementación de la versión de NICSP versión 2018 para lo cual determina los transitorios y planes de acción pertinentes según las directrices del Órgano Rector en materia contable Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las notas son una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, aquellas normas implementadas, con brechas y las que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y se detallan en el apartado b).

b) Cumplimiento de NICSP

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEEF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

		Cumple	Con Brecha	No Aplica
		Requerimientos		
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros	X		
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo	X		
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X		
NIC SP 5	Costo por Préstamos			X
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados	Derogada en la versión 2018		
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018		
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018		

		Cumple	Con	No
		Requerimientos	Brecha	Aplica
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación			X
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción			X
NIC SP 12	Inventarios	X		
NIC SP 13	Arrendamientos	X		
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	X		
NIC SP 16	Propiedades de Inversión			X
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo	X		
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos			X
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	X		
NIC SP 20	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	X		
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	X		
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	X		
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	X		
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018		
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo			X
NIC SP 27	Agricultura			X
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	X		
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	X		
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a	X		

		Cumple	Con Brecha	No Aplica
		Requerimientos		
	revelar			
NIC SP 31	Activos Intangibles	X		
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios a concedente.			X
NIC SP 33	Adopción por primera vez de la NICSP de base de acumulación (o devengo)	X		
NICSP 34	Estados financieros separados	X		
NICSP 35	Estados financieros consolidados			X
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos			X
NICSP 37	Acuerdos conjuntos			X
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades			X
NIC SP 39	Beneficios a los empleados (3 años - marzo 2021-marzo 2024).		X	
NIC SP 40	Combinaciones en el Sector Público (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios			
Norma	SI	NO	NO APLICA
NICSP 1- Presentación de Estados Financieros (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 5 - Costos por Préstamos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 12 – Inventarios (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 13- Arrendamientos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 16 - Propiedades de Inversión (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 18 - Información Financiera por Segmentos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios			
Norma	SI	NO	NO APLICA
NICSP 19 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 27 – Agricultura (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 29 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 31 – Activos Intangibles (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 32 - Acuerdos de Servicios de Concesión Otorgante (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 34- Estados Financieros Separados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 35- Estados Financieros Consolidados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 36- Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
NICSP 39- Beneficios a los empleados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 40- Combinaciones en el Sector Público (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			X
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos	X		

Nota 3: Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

El Tribunal Registral Administrativo adoptó las NICSP (versión 2018) base de acumulación (o devengo) el 1 de abril del 2021 y eligió adoptar las exenciones o disposiciones transitorias de tres años para la NICSP 39 Beneficios a los empleados. Se requiere dicho transitorio para la implementación de las acciones necesarias para el reconocimiento, medición y presentación del pasivo por vacaciones acumuladas de funcionarios.

Nota 4: Moneda funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por la Entidad como la moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Los Estados Financieros se presentan en miles de colones a excepción del Balance de Comprobación. Se utiliza un grado de redondeo de dos decimales, con la regla de redondeo de la mitad hacia arriba.

Nota 5: Políticas contables

Las políticas contables más importantes utilizadas por el Tribunal, en la presentación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) Información a revelar sobre Partes relacionadas

Personal clave de la institución:

La vigencia del contrato laboral de los miembros del Órgano Colegiado es de cuatro años, los miembros de este órgano son nombrados por la Asamblea Legislativa; sin embargo, dos de los cinco participantes a elección cada cuatro años son propuestos por la Junta Administrativa del Registro Nacional y ratificados o no por la Asamblea Legislativa.

A continuación, se revela el personal clave que forma parte del Órgano Colegiado, jerarca máximo institucional, quien influye significativamente en las decisiones financieras y operativas de este Tribunal.

Oscar Rodríguez Sánchez, juez titular, presidente y representante legal.

Leonardo Villavicencio Cedeño, máster en propiedad intelectual, juez titular, secretario.

Karen Quesada Bermúdez, máster en propiedad intelectual, juez titular.

Guadalupe Ortiz Mora, doctorado académico en derecho, jueza titular.

Priscilla Soto Loria, máster en derecho notarial y registral, juez titular.

Como personal staff de la institución se presentan los siguientes miembros:

Msc. Hazel Jiménez Zamora, asesora legal.
Msc. Arlene González Castillo, asesora legal
MAG. Giovanni Solano Cruz, auditor interno

Promedio Salarial mensual individual:

Miembro del Órgano Colegiado: ₡3.146.356
Personal Staff: ₡2.397.625

b) Beneficios a los Empleados

El Tribunal Registral Administrativo ha perfeccionado el uso de oficina virtual de manera que el 99% de los funcionarios realizan teletrabajo, asistiendo a las instalaciones ubicadas en Zapote el encargado de bodega y en algunas ocasiones los funcionarios que requieran estrictamente realizar algunas labores ineludibles de forma presencial.

En la medición del rendimiento laboral y la prestación de servicios se ha demostrado que éstos no han sido afectados por el estado de pandemia.

El Proceso de Recursos Humanos cuenta con una profesional del área de Psicología, y han realizado charlas preventivas para los funcionarios en teletrabajo. La Comisión de Salud Ocupacional igualmente ha generado cuestionarios a los funcionarios para su atención en medio del actual estado.

El riesgo inherente al estado de pandemia se ha administrado de la siguiente forma:
Estado permanente de oficina virtual para todos los funcionarios del Tribunal con excepción del encargado de bodega que por la naturaleza de sus funciones debe ejercer presencialmente su trabajo.

Se cuenta con un contrato para la desinfección preventiva y por contagio de covid-19 para mantener mayor control y reducción de la exposición a contagios dentro de las instalaciones.

Desde inicios de la pandemia el Tribunal cuenta con los artículos de limpieza, desinfección y dispositivos preventivos.

El Tribunal cuenta con cuatro protocolos Covid-19 aprobados por el Órgano Colegiado y publicados en la página web institucional.

1. Protocolo para la continuidad de los servicios presenciales durante la emergencia nacional por el virus COVID-19 en el TRA (sep-2020).

2. Protocolo de mantenimiento de hardware y software durante la emergencia nacional por el virus COVID-19 en el TRA (jun-2020).
3. Protocolo para el desarrollo de arqueos de caja chica en el TRA a raíz del virus COVID-49 (jun-2020).
4. Protocolo para atención de usuarios en la sala de consulta del Archivo Central y Biblioteca Especializada, durante la emergencia nacional por el COVID-19 (abr-2021).

No existe una afectación cuantitativa a nivel de erogaciones correspondiente a beneficios a empleados que se deban registrar, por lo que únicamente se revelan las afectaciones anteriores en cuanto a readecuación del trabajo a distancia (oficina virtual), los protocolos y gastos de desinfección del edificio, todo esto como medidas preventivas.

Convenciones colectivas

El Tribunal Registral Administrativo no cuenta con convenciones colectivas.

Asociación Solidarista

La Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Registral Administrativo (Asotra), fue creada mediante la Asamblea Constitutiva del 3 de noviembre del 2017 e inscrita en el Ministerio de Trabajo el 27 de noviembre del 2017.

El aporte o ahorro obreros corresponde a un 3% del total de salarios bruto de los asociados consignado en las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social. El aporte patronal mensual corresponde a un 5.33% del total de salarios bruto de los asociados consignado en las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social. Acuerdo por unanimidad para la creación de la Asociación Solidarista SE-162-2017.

Vacaciones de funcionarios

Política sobre el otorgamiento de vacaciones. El Tribunal cuenta con una política vigente, aprobada mediante acuerdo SE-373-2017 del 02/11/2017 y publicada en la página web institucional. Dicha política trata el otorgamiento de vacaciones legales tanto colectivas como proporcionales. Se mantiene la práctica de no acumular periodos anteriores de vacaciones lo cual ha sido revisado anualmente por la auditoría externa.

Se cuenta con un sistema integrado de administración financiera que cuenta con un módulo de recursos humanos, vacaciones y carrera profesional mediante el cual se registra y controla lo que corresponde.

No se requiere información a revelar sobre beneficios a corto plazo a los empleados.

Este Tribunal se acoge al transitorio para el reconocimiento del costo de las ausencias retribuidas en el futuro a medida que los funcionarios prestan los servicios. En el caso de las ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

Pensionados

A la fecha de este informe no se cuenta con funcionarios pensionados o cerca de su fecha de jubilación.

Parqueo

El Tribunal cuenta con el documento llamado “Manual para el uso de las áreas de estacionamientos en las instalaciones del Tribunal Registral Administrativo” en el cual se especifica lo siguiente en el Capítulo I, Disposiciones Generales: “Artículo 3º-Carácter del Permiso de uso. No es obligación del Tribunal Registral Administrativo proporcionar espacio de parqueo para los vehículos automotores propiedad de sus funcionarios. La autorización para el uso del espacio de estacionamiento un permiso temporal de uso, por lo que no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno para el beneficiario. Por lo anterior el Tribunal por razones de oportunidad, puede destinar dichas áreas, temporal o definitivamente a otros fines prioritarios.

Médico de empresa

El Tribunal cuenta con un contrato de servicios médicos para funcionarios en la modalidad de servicio brindado contra demanda. Los servicios son brindados en el área de medicina empresarial. A la fecha de presentación de estos Estados Financieros está en proceso la contratación de una empresa que brinde este servicio.

c) Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Las correcciones fundamentales derivadas de la selección y aplicación de políticas contables; de la contabilización de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables; y por la corrección de errores de períodos anteriores, son registradas de conformidad con lo que establece la NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, y las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

A la fecha de cierre de estados financieros este Tribunal no cuenta con una cartera de crédito que amerite la estimación por incobrables.

Este Tribunal ha adoptado la nueva versión de Políticas Contable emitidas por la DGCN, dentro de las cuales no se encuentran cambios o variaciones que correspondan a información a revelar debido a la naturaleza de las actividades para las cuales fue creado esta entidad. Por lo anterior se encuentra un bajo impacto en la gestión institución a raíz de los cambios y modificaciones en cuanto a Políticas Contables.

Naturaleza del error del periodo anterior: Reconocimiento la compra de licencias de software ingresadas a bienes, del IV Trimestre del 2020, pero que permanecían en la cuenta transitoria de registro de bienes y suministros.

Registro de corrección: Corrección no material que equivale al 0.14% del total de bienes no concesionados, sin impacto en la toma de decisiones gerenciales, ni en la estructura de los Estados Financieros.

d) Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los Estados Financieros.

El tipo de cambio para el registro de las operaciones del Sector Público no bancario emitido por el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2021 corresponde a:

	<u>2021</u>
TC. Compra	642.02
TC. Venta	642.66

El tipo de cambio para la realización del pago a proveedores de bienes y servicios corresponde al de referencia emitido por el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2021 corresponde a:

	<u>2021</u>
TC. Compra	639,06
TC. Venta	645.25

e) Inventario

El Tribunal cuenta únicamente con un inventario de materiales y suministros de oficina para uso interno en el desarrollo de la gestión institucional. El método de valuación del inventario aplicado es el método de “Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS)”. El registro contable de las compras de inventario se realiza al costo real según la factura de adquisición del producto.

f) Arrendamientos

A la fecha del cierre anual de los estados financieros al 31 de diciembre del 2021 este Tribunal no cuenta con contratos de arrendamiento de ninguna clase (operativos ni financieros). En caso de realizar contratos de arrendamiento en el futuro, la institución se encuentra en la capacidad de cumplir con la normativa contable internacional correspondiente.

g) Propiedades de inversión

En relación con la actividad de inversión se debe destacar que este Tribunal tiene limitación de gestión en tal sentido, esto basado en la actividad sustantiva para la que fue creada la institución. Debe resaltarse que aunado a lo anterior deben ser considerada la nueva legislación que limita aún más la gestión institucional en cuanto a la presupuestación de estas actividades ya que actualmente recibe fondos provenientes de transferencias corrientes del Gobierno Central y la aprobación del presupuesto institucional está en manos de la Asamblea Legislativa

h) Propiedad, planta y equipo

La base de medición de todos los bienes corresponde a su valor de costo. El método de depreciación utilizado es línea recta. Los bienes son registrados en el SIBINET que es el sistema que la Dirección General de Contratación y Administración de Bienes a determinado para tal fin. Dicho sistema concede la vida útil que corresponda a cada bien según lo ha determinado dicha dirección. Los bienes son igualmente registrados en el sistema integrado de administración financiera Wizdom propiedad de este Tribunal.

La vida útil de cada uno de los bienes es revisada trimestralmente, de igual forma el estado y posibles indicios de deterioros son revisados. La información de tales revisiones se vierte en un Informe Trimestral de Bienes que elaboran los encargados de las siguientes áreas; Proceso de Tecnologías de Información, encargado de bienes mobiliario y equipo de oficina, Proceso Archivo Central, encargado de Mantenimiento del edificio.

No se han realizado revaluaciones (los bienes fueron adquiridos a través de un fideicomiso de construcción de edificio llave en mano en mayo 2018). En las evaluaciones trimestrales no se muestran indicios de diferencias significativas entre el valor de los activos y una posible revaluación.

i) Activo intangible

El Proceso de Tecnologías de Información emite trimestralmente un informe de Revisión del método de amortización (línea recta) de los activos intangibles con vida útil finita (solamente bien intangible con vida útil finita tiene este Tribunal). El estudio de revisión y análisis mencionado (vida útil, método de depreciación línea recta) abarca tanto los bienes intangibles como también el equipo de cómputo, impresoras y otro equipo de cómputo.

Todos los bienes intangibles han sido adquiridos a proveedores, esta institución no desarrolla a lo interno programas de computación.

En el informe mencionado se concluye que todos los bienes se encuentran en buen estado y cumpliendo de conformidad con la proyección de vida útil estipulada.

j) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se miden y se presentan en los estados financieros y se revelan los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan el riesgo de mercado (tasas de interés), reclasificaciones de activos financieros, aspectos de garantía colateral, instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos, valor razonable de activos y pasivos financieros, naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros y análisis de sensibilidad de conformidad con lo que establece la NICSP 28, 29 y 30 (Presentación, reconocimiento medición y revelación).

Según lo señala la actividad pública, en donde el ente público, sólo podrá realizar las actividades a las cuales está facultado, este Tribunal deberá seguir todos los lineamientos establecidos en esta normativa para tomar préstamos financieros y por ende cualquier actividad de inversión en activos debe de ser regulada por lo tutelado en esta normativa. Es necesario indicar que las inversiones deben de ser alineadas a los fines que se le ha establecido por Ley, es decir, no corresponde a inversiones para lucrar, sino vinculadas a su quehacer diario, por lo cual, cualquier inversión debe cumplir con estos principios de prestación del servicio público, no así con fines diferentes a los establecidos.

k) Pasivo Contingente

Ciertas condiciones de pasivos contingentes pueden existir en la fecha que los estados financieros son emitidos y que pueden resultar en pérdida, aunque únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales pasivos contingentes son calificados por la Administración de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia con el concurso de sus asesores legales. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material ocurra y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces es reconocida en los estados financieros.

l) Revelaciones Particulares

1. Plan de Cuentas y Manual de Procedimientos Contables

La entidad ha registrado sus asientos contables, basado en el plan de cuentas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a partir del 01 de enero de 2017, para lo cual implemento un Manual de Procedimientos Contables que guíe el registro de todas sus operaciones financieras.

2. Eventos que incidieron en la información contable

El Tribunal Registral Administrativo registra sus transacciones en el Sistema de administración financiera (WIZDOM), el cual fue implementado como un sistema de información por módulos, el cual actualmente se encuentra integrado, y le permite al Tribunal generar reportes y estados financieros básicos en forma automática.

Actualmente la entidad utiliza todas las plataformas que ha dispuesto la Contabilidad Nacional para carga de la información financiera – contable.

3. Balanza de Comprobación Ajustada

La balanza de comprobación es emitida en forma mensual, el Tribunal no emite balanzas de comprobación ajustadas, dado que todos los ajustes son aplicados previo al cierre una vez identificados en el proceso de revisión.

4. Estados Financieros

Los estados financieros de situación financiera, rendimiento financiero, cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo son emitidos en forma mensual bajo el formato establecido en la NIC 1, las notas a los estados financieros son actualizadas y emitidas en forma trimestral.

Nota 6: Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cajas chicas y fondos rotatorios	100	50
Cuentas corrientes en el sector público interno:		
Banco de Costa Rica	2.959	15.244
Caja Única	903.147	927.200
Total	<u>906.206</u>	<u>942.494</u>

Revelación:

Banco de Costa Rica:

La disminución en el saldo de las cuentas mantenidas en el Banco de Costa Rica corresponde al acatamiento de los nuevos lineamientos establecidos a través de las circulares emitidas por la Tesorería Nacional, que indican que solamente se pueden mantener saldos mínimos en esas cuentas para realizar pagos que no puedan realizarse a través del Tesoro Digital haciendo uso de las cuentas mantenidas en la Caja Única.

La cuenta en el Banco de Costa Rica combustible corresponde al saldo mantenido para compra de combustible de vehículos institucionales y planta eléctrica.

La cuenta en el Banco de Costa Rica en dólares se mantiene para recepción de garantías de proveedores y depósitos de terceros para el pago de honorarios por peritaje de expedientes en resolución.

En el Banco de Costa Rica se mantiene una cuenta corriente para uso de un fondo fijo de Caja Chica, por tal razón su saldo no varía.

Caja Única-Tesorería Nacional

La antigua cuenta domiciliada para pagos debe permanecer con saldo cero para cada cierre de mes, por lo que disminuyó su saldo en un 100% respecto del año anterior.

La cuenta presupuestaria es la nueva cuenta domiciliada para ingreso de cuotas presupuestarias y domiciliada para pagos a proveedores de bienes y servicios, esta cuenta queda con saldo en cero ya que por circular de la Tesorería Nacional se debe trasladar el saldo al cierre del periodo a la cuenta de Caja Única Resultado de Periodos Anteriores.

Las cuentas para recepción y pago de garantías de proveedores variaron aumentando en un 100% ya que, ahora no se mantienen en las cuentas del Banco de Costa Rica por las directrices señaladas anteriormente, deben mantenerse los depósitos de terceros por este tipo de gestión en la Tesorería Nacional.

La cuenta de Periodos Anteriores es también una nueva cuenta que contiene los saldos de resultados de periodos anteriores 2021 que hasta la fecha no se han tenido que trasladar a la Caja Única del Estado y el saldo percibido y no ejecutado del periodo. Representa el 98% del total de Efectivo y Equivalentes de Efectivo. Este saldo deberá ser transferido al Ministerio de Hacienda en enero del 2022 según circular CIR-TN-038-2021 Lineamientos para ODs (M PRES, MOPT, MJP).

Considerando que este Tribunal está sujeto a las disposiciones vertidas en varias circulares emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, así como la Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la drástica variación en el saldo mantenido en la cuenta de Caja Única corresponde a varias acciones puntuales, primero por el traslado de fondos por donación del superávit libre de los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019 y por modificación presupuestaria N°001-2020 y N°003-2020, esto ocurrió durante el segundo semestre del periodo 2020 y con la finalidad de dar a tención a la pandemia por Covid-19. En segundo lugar, debido al traslado del superávit del periodo 2020 a la Caja Única del Estado según Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y la circular de la Tesorería Nacional CIR-TN-019-2002 y CIR- TN-021-2020. En tercer lugar, los órganos desconcentrados se encuentran sujetos a la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, por lo que los ingresos por transferencias corrientes son más limitados en la actualidad.

Nota 7: Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos en garantía CNFL	1.126	1.126
Depósitos en garantía SETENA-MINAET	---	2.401
Total	1.126	3.527

Revelación:

Las Cuentas por Cobrar a corto plazo corresponden a los depósitos en garantía mantenidos en Setena por la viabilidad ambiental de la construcción del edificio para la atención del público y la garantía correspondiente a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Nota 8: Existencias

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las existencias es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Productos químicos y conexos	7.760	7.839
Materiales, productos de uso en construcción y mantenimiento	2.018	2.224
Herramientas, repuestos y accesorios	248	579
Útiles, materiales y suministros diversos	12.913	10.046
Total	22.939	20.688

Revelación:

Debido a la baja en el consumo de útiles de oficina por la realización de las labores a través de teletrabajo ha disminuido su consumo.

El rubro de mayor importancia por su valor dentro del inventario corresponde a útiles y materiales de limpieza que representa el 56% del inventario total, y los Tintas, pinturas y diluyentes que representan el 34% del total del inventario.

El inventario de suministros de oficina no es una partida material dentro de los Estados Financieros.

Nota 9: Gastos pagados por adelantado

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los gastos pagados por adelantado es el siguiente:

	2021	2020
Instituto Nacional de Seguros - Consolidado	8.687	10.290
Total	8.687	10.290

Revelación:

Corresponde a las primas de seguro pagadas por adelantado. Todos los seguros fueron adquiridos con el I.N.S. Prima de vehículos: ¢1.367.52 (2021) ¢1.205.49 (2020), Prima de edificio, mobiliario y equipo: ¢10.820.14 (2021) ¢9.549.96 (2020), Prima de riesgos del trabajo: ¢2.606.02 (2021) ¢2.580.55 (2020).

Nota 10: Propiedad, planta y equipo explotados

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de la Propiedad, planta y equipo explotados es el siguiente:

2021:

	Saldo al 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2021
Terrenos	571.730	---	---	571.730
Edificios	3.965.824	---	---	3.965.824
Generadores	37.468	---	---	37.468
Equipos de transporte, tracción y elevación	38.237	---	---	38.237
Equipos de comunicación	141.574	---	---	141.574
Equipos y mobiliario de oficina	234.725	189	(15)	234.899
Equipos para computación	319.507	4.100	---	323.607
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	31.316	60	---	31.376
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	60.333	---	---	60.333
Otros para la producción	17.950	998	---	18.948
Sub total costo	5.418.664	5.347	(15)	5.423.996
Depreciación acumulada	(590.065)	(202.527)	---	(792.593)
Total de activos, netos	4.828.599	(197.180)	(15)	4.631.404

2020:

	Saldo al 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2020
Terrenos	571.730	---	---	571.730
Edificios	3.959.779	6.045	---	3.965.824
Generadores	37.468	---	---	37.468
Equipos de transporte, tracción y elevación	24.935	13.302	---	38.237
Equipos de comunicación	130.851	10.723	---	141.574
Equipos y mobiliario de oficina	234.945	---	(220)	234.725
Equipos para computación	345.029	---	(25.522)	319.507
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	34.540	---	(3.224)	31.316
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	60.333	---	---	60.333
Otros para la producción	11.774	6.176	---	17.950
Sub total costo	5.411.384	36.246	(28.966)	5.418.664
Depreciación acumulada	(426.584)	(163.673)	---	(590.065)
Total de activos, netos	4.984.800	(127.427)	(28.966)	4.828.599

Baja por donación: Para junio 2020 se llevó a cabo la baja de bienes para donación de equipo de audio y video, equipo y mobiliario de oficina, equipo para la computación (Fundación Abraham, Acta 005-2020); baja de bienes para la destrucción de equipo para la computación y software y programas de cómputo (Recolectora y Empacadora Capri S.A., Acta 07-2020).

Alta por donación: El 26 de abril del 2021 se firma un contrato por la donación de libros, revistas y tesis coleccionables (materia de propiedad intelectual). Por la naturaleza de los artículos recibidos en donación fue impracticable la tasación de valor de éstos por parte de las personas encargadas del análisis (encargada de archivo central y asesora legal). Los artículos permanecen en la biblioteca institucional debidamente catalogados y codificados en el sistema de biblioteca.

Alta por compra: Total de compras anual ¢30.413.95. Durante el año se han adquirido licencias de software por ¢28.822.24, equipo de oficina por ¢189.11 y libros y enciclopedias por ¢997.60, monitores por ¢405.00.

Nota 11: Bienes intangibles no concesionados

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los bienes intangibles no concesionados es el siguiente:

	2021	2020
Software y programas	376.529	351.402
Amortización acumulada	(296.557)	(219.529)
Total, neto	79.972	131.873

Revelación:

El alta por adquisición de bienes del periodo 2021 corresponde a ¢28.822.24 (valor de compra) y ¢22.212.06 (valor en libros). La baja de licencias de software por donación y destrucción de junio 2020 corresponde a ¢22.691.59 (valor de compra) y ¢222.97 (valor en libros). La amortización acumulada de licencias de software genera la mayor variación entre periodos, siendo que esta representa el 27.29% del total de depreciaciones y amortizaciones acumuladas.

Nota 12: Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	30.116	26.877
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p	3.380	8.829
Deudas varias con el sector público interno c/p	---	1
Garantías de cumplimiento y de participación	9.506	8.978
Honorarios por peritajes - Expedientes en proceso de resolución	4.777	7.186
Total	<u>47.779</u>	<u>51.871</u>

Deudas a corto plazo: Se revelan aquellas partidas con vencimientos a doce meses siguientes a la fecha de las transacciones. Dinero que debe la institución o empresa de acuerdo con cuentas o recibos enviados por el acreedor por la compra de activos y servicios. Las cuentas y documentos por pagar representan todos los derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito.

Deudas comerciales a corto plazo: Corresponde a las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios. Para el cierre del periodo quedan canceladas todas las obligaciones comerciales.

Deudas sociales y fiscales de corto plazo: Las variaciones corresponden a la operación normal de la institución. En cuanto a las deudas sociales y fiscales, éstas se ven directamente afectadas debido a que las plazas de juez de tribunal se encontraban vacantes a falta del nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa.

Son aquellas deudas originadas en los siguientes casos:

-Por cuotas restadas de los salarios y destinadas al pago de las cargas sociales, así como por el aporte de cuotas patronales. Las cuotas patronales (aporte patronal) corresponde a un 26.50% sobre los salarios brutos. El patrono tiene la obligación de retener el 10.50% del salario del trabajador y aportarlo a la C.C.S.S.

	Aporte patronal	Retenciones obreras
Caja Costarricense de Seguro Social		
SEM	9.25%	5.50%
IVM	5.25%	4.00%
Otras Instituciones		
Banco Popular	2.25%	-
Asignaciones Familiares	5.00%	-
IMAS	0.50%	-
INA	1.50%	-
Ley de Protección al Trabajador LPT		
Banco Popular	0.25%	-
Fondo de Capitalización Laboral	3.00%	-
Fondo de Pensiones Complementarias	0.50%	-
Banco Popular	-	1.00%
INS	1.00%	-
Totales	26.50%	10.50%

Transferencias por pagar a corto plazo: Corresponde a las transferencias a personas por pagar originadas en el otorgamiento de becas de estudio a funcionarios del Tribunal.

La transferencia que se debe hacer a la Comisión Nacional de Emergencias se registra en este grupo a inicios del periodo y se descarga con el pago de esta en el mes de marzo del mismo trimestre, razón por la cual no se refleja en el saldo de este grupo de cuentas.

Otras deudas a corto plazo: Corresponde a los intereses ganados sobre depósitos realizados en la cuenta corriente mantenida en el Banco de Costa Rica provenientes de la transferencia corriente recibida de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Dichos intereses serán trasladados a la Caja Única del Estado.

Nota 13: Retenciones por pagar

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las retenciones por pagar es el siguiente:

	2021	2020
Retenciones obreras a la seguridad social	20.900	21.345
Impuesto sobre la renta - contratos y licitaciones	---	2.185
Impuesto sobre la renta - salarios	---	6.558
Total	20.900	30.088

Son aquellas deudas originadas en los siguientes casos:

- Por las retenciones a la planilla de funcionarios originadas en los compromisos que éstos mantienen con terceros (Banco Popular, Cooperativas, pólizas del I.N.S. y Pensiones complementarias).
- Deudas fiscales por retenciones a la fuente del impuesto de renta (sobre salarios, sobre pagos a proveedores).

Nota 14: Provisiones por pagar

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las provisiones por pagar es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Provisiones para litigios y demandas c/p	301.265	288.666
Salario escolar a pagar c/p	63.254	62.888
Decimotercer mes a pagar c/p	13.276	13.800
Total	<u>377.795</u>	<u>365.354</u>

Revelación:

La cuenta de provisiones para litigios y demandas se compone de:

Provisiones en colones para litigios y demandas por daños a terceros: Representa el 0.17%, integrado por una demanda. El saldo es de ¢500.00 (miles de colones).

Provisiones en dólares para litigios y demandas por daños a terceros: Representa el 99.83%, integrado por una única demanda. El saldo es de \$468.00 (miles de dólares) que genera una variación por registro por diferencial cambiario según corresponda.

En la nota 35 sobre litigios de este informe se observa el detalle enviado por las asesoras legales del Tribunal, donde informaron sobre los asuntos legales a favor o en contra del Tribunal Registral Administrativo con corte al 31 de diciembre del 2021.

Nota 15: Transferencias a pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las transferencias a pagar a corto plazo es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Transferencias a pagar a corto plazo	892.010	---
Total	<u>892.010</u>	<u>---</u>

Revelación:

La deuda con el Ministerio de Hacienda corresponde al acatamiento de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas por lo que se debe devolver todo resultado positivo al 31/12/2021 según los requerimientos de la circular de Tesorería CIR-TN-2021 Lineamientos para los Órganos Desconcentrados (M PRES, MOPT, MJP). Hasta el año anterior la devolución se realizaba hasta que el superávit había sido dictaminado por la Autoridad Presupuestaria, a partir de la entrada de la nueva normativa la devolución se debe hacer en el corto plazo.

La deuda con la CNE corresponde a la transferencias corriente por el saldo pendiente de pago por intereses sobre deuda por el 3% del superávit del año 2020 que fue pagada hasta diciembre 2021 ya que debido a la entrada en vigor de la Ley 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, que llevó a la no aprobación de transferencias corrientes entre órganos desconcentrados, quedando actualmente, después de aclaraciones con el Ministerio de Hacienda, que se le trasladara el monto correspondiente al ministerio y de ahí realizarían el traslado a la CNE luego de la aprobación del presupuesto extraordinario presentado por el TRA para tales fines. De ahí que permaneciera pendiente hasta diciembre 2021 generando intereses por pagar mientras que el año anterior se extinguió la obligación respectiva durante el primer trimestre del año.

Nota 16: Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle del patrimonio es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Hacienda Pública <i>a)</i>	680.251	680.251
Resultados acumulados <i>b)</i>	3.925.023	7.499.402
Resultados del Período <i>c)</i>	(293.424)	960.006
Total	<u>4.311.850</u>	<u>9.139.659</u>

- a) Representa la participación del Estado en el Tribunal y está constituido por las aportaciones de éstos, el superávit reinvertido en el Tribunal, las utilidades libres, más otros renglones que por cualquier concepto, lo hayan incrementado o disminuido según su carácter. Para esta institución y en seguimiento de la directriz DCN-1542-2013 para la determinación del Capital Inicial se registró en enero 2014 como Capital Inicial el total de activos fijos tangibles e intangibles al 31/12/2013.
- b) Monto correspondiente a la suma del resultado del periodo proveniente de ejercicios anteriores de la institución y aquellos ajustes por movimientos que se omitieron en periodos anteriores los cuales fueron detectados en el periodo actual.

- c) Superávit o Déficit producto de la operación durante el período actual de la Institución. En contabilidad se cuantifican los resultados a partir de unidades monetarias haciendo la diferencia entre ingresos y gastos dentro de un período determinado, obteniendo un superávit o un déficit. Esto también es verificable en el estado patrimonial de un periodo a otro, conocido como estado de cambios en la situación patrimonial. Desglose de aquellos movimientos contables y naturaleza, que se realizan a la cuenta de ajustes a los resultados en el periodo.

Revelación:

El Capital inicial representa el 15.77% del total del Patrimonio. Sin variaciones de un periodo a otro.

Resultados acumulados de ejercicios anteriores: Representa el 84.22% del total del Patrimonio. Disminuyó un 24.5% respecto del periodo 2020 debido a la transferencia corriente por donación a la Comisión Nacional de Emergencias. Donación del 16 de junio del 2020, TRA-SE-078-2020 Superávit libre de los periodos 2016-2017-2018 por ₡1.832.338.59 (en miles de colones), para el 2019 ₡914.252.97. También se realizó un ajuste a resultados de periodos anteriores por ₡6.938.99 por corrección del registro de un bien (licencia de software) que fue registrada como un gasto de mantenimiento al cierre del periodo 2020.

Resultados del ejercicio: El resultado negativo por ₡-293.423.70 representa el -6.81% del total del Patrimonio. Decreció un 54.80% con respecto a los resultados del ejercicio 2020. La variación corresponde a que para el cierre del año anterior se realizaron cuantiosos gastos por transferencia corriente por donación a la C.N.E., por lo que a pesar de la disminución de los ingresos del Tribunal en un 38%, por aplicación de la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, a partir del periodo 2021 ya para el cierre del 2020 se habían trasladado los resultados de periodos anteriores, lo cual influye en la comparación a la fecha de cierre de ambos periodos.

Se debe considerar que del monto actual de resultados de periodos anteriores ₡891.019.29, que es el efectivo de subejecución presupuestaria mantenido en las cuentas corrientes del BCR y Caja Única, deberán ser trasladado al Ministerio de Hacienda en enero 2022, en seguimiento de la Ley 9371 y CIR- TN-038-2021.

Nota 17: Ingresos no tributarios

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los ingresos no tributarios es el siguiente:

	2021	2020
Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno	---	11
Total	---	11

Revelación:

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos por intereses y conceptos asimilables devengados a favor del ente público, derivados del rendimiento alcanzado en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras. Corresponde a la acumulación trimestral de los intereses ganados sobre cuentas corrientes por depósitos de garantías y honorarios realizados por terceros.

Nota 18: Transferencias corrientes y de capital

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los ingresos por transferencias es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional - Ley N°8039		
Artículo N°19	1.679.020	2.719.685
Total	<u>1.679.020</u>	<u>2.719.685</u>

Revelación:

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por Ley, las voluntarias, los subsidios y subvenciones.

Para este tribunal corresponde a las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda, en apego a los cambios vertidos en la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, en sustitución de las transferencias que hasta el periodo 2020, provenían de la Junta Administrativa del Registro Nacional conforme lo establece el artículo 19, Creación del Tribunal Registral Administrativo según lo establece la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la Propiedad Intelectual, Ley 8039 del 12 de octubre del 2000, cuyo cálculo indica que dicha suma que no podrá ser menor al 6% de los ingresos ordinarios del Registro Nacional, calculados para el año económico, ni del superávit del Registro.

Variación: Corresponde a la diferencia producida por la aplicación de la Ley N°9524 en sustitución de la Ley 8039 en cuanto a ingresos.

Nota 19: Remuneraciones

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las remuneraciones es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Remuneraciones básicas	436.529	425.425
Incentivos salariales	580.740	561.044
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	152.327	135.275
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	143.479	123.626
Asistencia social y beneficios de personal	16.895	49.031
Total	<u>1.329.970</u>	<u>1.294.401</u>

Revelación:

Remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las Leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

Incluye Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales e Incentivos salariales.

La cuenta Gastos en personal, representa el 67.2 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 35,569.61 que corresponde a un aumento del 2.75 % de recursos disponibles, producto de la ausencia de los funcionarios que componen el Órgano Colegiado a partir del 24 de agosto del 2019 y hasta el 15 de marzo del 2020, por lo que a partir de esa fecha se incrementa la planilla de salarios.

Nota 20: Servicios

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los servicios es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Alquileres y derechos sobre bienes	---	3.523
Servicios básicos	28.997	32.960
Servicios comerciales y financieros	1.187	475
Servicios de gestión y apoyo	149.143	212.393
Gastos de viaje y transporte	5	7
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	14.724	13.520

	2021	2020
Capacitación y protocolo	---	7.170
Mantenimiento y reparaciones	109.544	83.403
Total	303.600	353.451

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 15.34 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (49,850.31) que corresponde a una disminución del -14.1 % de recursos disponibles, producto de la entrada en vigor de la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, el presupuesto institucional fue reducido drásticamente lo que lleva a una reducción del gasto en general. También se ve afectado el rubro de 5.1.2.01. Alquileres debido a que en el año 2020 finalizó un contrato por alquiler de equipo de telefonía y central telefónica y se procedió a la adquisición del equipo de telefonía y comunicaciones.

Nota 21: Materiales y suministros

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los materiales y suministros el siguiente:

	2021	2020
Productos químicos y conexos	1.081	1.644
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	573	1.427
Herramientas, repuestos y accesorios	381	1.130
Útiles, materiales y suministros diversos	2.302	2.522
Total	4.337	6.723

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0.22 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,386.30 que corresponde a una disminución del -35.49% de recursos disponibles, producto principalmente a que el consumo de materiales y suministros de oficina se ve afectado por la digitalización de la gestión institucional que ha venido en crecimiento desde hace años atrás. En segundo lugar, se debe al impacto de la realización de teletrabajo a raíz de la pandemia por Covid-19.

Nota 22: Transferencias corrientes y de capital

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las transferencias es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Transferencias corrientes al sector público interno	39.503	101.877
Total	39.503	101.877

Revelación:

Para el periodo 2021 se registraron dos tipos de transferencias corrientes. Ley de creación 4374 del 14 de agosto de 1969 y Ley 7914 la cual dicta en su artículo 46 Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la administración pública descentralizada y empresas públicas giraran a la comisión un 3% de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el fondo de la comisión nacional de emergencias, para el financiamiento del sistema nacional de gestión de riesgo; y las transferencias corrientes por aporte estatal a la CCSS por Ley N°17 Ley Constitutiva de la CCSS, estas aportaciones no se realizaban en periodos anteriores. Estas transferencias representan el 3.31% del total de Transferencias corrientes.

La causa principal de la variación corresponde a las transferencias por donación a la Comisión Nacional de Emergencias durante el periodo 2020, por donaciones del superávit acumulado de periodos anteriores y por modificación presupuestaria. Para el periodo 2021 solamente se realizan las transferencias que por Ley 4374 y Ley 17 deben hacerse.

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -62,373.85 que corresponde a una disminución del -61.22 % de recursos disponibles.

Nota 23: Diferencias positivas en el tipo de cambio

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las diferencias positivas en el tipo de cambio es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultados positivos por tenencia y exposición a inflación	6.714	8.449
Total	6.714	8.449

Revelación:

Se puede definir como la variación positiva en el número de unidades de moneda nacional que debemos entregar para obtener una unidad de moneda extranjera, o de manera similar, el número de unidades de moneda nacional que obtengo al vender una unidad de moneda extranjera.

Para el periodo 2021 corresponde a diferencias de cambio positivas en activos (depósitos bancarios), y por diferencias de cambio positivas en pasivos (deudas comerciales y otras deudas), los resultados positivos por otras deudas se refieren mayoritariamente a las provisiones en dólares por pasivos contingentes por demandas contra este Tribunal, por variación del diferencial cambiario aplicado al saldo de la cuenta en dólares, de acuerdo con el tipo de cambio de final del mes, la variación entre periodos por el cambio a la exposición corresponde a un 4.37% de un aumento del tipo de cambio.

Nota 24: Otros ingresos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los otros ingresos es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	---	4.012
Total	---	4.012

Revelación:

Para el periodo 2020 corresponde al resultado del pago como intercambio de un vehículo usado en la compra de un vehículo nuevo.

Para los periodos presentados no se han dado transacciones que correspondan a esta clasificación contable. Este Tribunal no ha realizado actividades que generen ingresos por venta e intercambio de bienes.

Nota 25: Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las diferencias negativas en el tipo de cambio es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	19.641	28.510
Total	19.641	28.510

Revelación:

Corresponde a los resultados negativos devengados por la institución, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación de la tasa de cambio de la moneda en que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos, de su valor corriente de plaza o de otra expresión fiable de valor razonable y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de re expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

Representa el registro de aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en el saldo mantenido en la cuenta en dólares en el Banco de Costa Rica y Caja Única en la Tesorería Nacional (garantías y peritajes por pagar a terceros) y a los saldos de la cuenta por pagar en dólares de proveedores de bienes y servicios (deudas comerciales).

Las diferencias negativas por activos corresponden a la aplicación del diferencial cambiario sobre los saldos de la cuenta corriente en dólares y deudas por compras de bienes y servicios en dólares 0.95%, Las diferencias negativas por aplicación del diferencial cambiario corresponden en su mayoría a los saldos en dólares por pasivos contingentes por demandas de terceros en contra de este Tribunal 99.05%. La variación de la tasa de cambio entre periodos corresponde a un aumento del 4.37%.

Nota 26: Gasto por depreciación, agotamiento y deterioro

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle del gasto por depreciación, agotamiento y deterioro es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Consumo de bienes distintos de inventarios	279.511	289.795
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	---	7.488
Total	<u>279.511</u>	<u>297.283</u>

Revelación:

Este gasto es el tercero en importancia después del gasto de personal y el gasto por servicios. Esto se debe a que uno de los rubros de materialidad dentro de los Estados Financieros son los bienes institucionales. La variación corresponde a la aplicación del método de línea recta sobre aquellos bienes que aún no han llegado a su estado de valor residual y a la salida de bienes para donación y para destrucción en junio del 2020.

Depreciación de edificios: Representa el 32% del gasto por consumo de bienes.

Amortización de software y programas: Representa el 27.56% del gasto por consumo de bienes.

Depreciación de equipo de cómputo: Representa el 17.41% del gasto por consumo de bienes.

Depreciación de equipo y mobiliario de oficina: Representa el 8.20% del total del gasto por consumo de bienes.

Nota 27: Otros gastos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los otros gastos es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuestos multas y recargos moratorios	608	778
Gastos y resultados negativos varios	1.989	13
Total	<u>2.597</u>	<u>791</u>

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0.13 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior 2020 genera una variación absoluta de 1,818.61 que corresponde a un aumento del 233.72 % de recursos disponibles, producto del pago de especies fiscales por contrataciones de bienes y servicio, esto depende de la cantidad y valor de las contrataciones. Representan el 23% del total de esta clase de gastos. También al pago de multas y sanciones administrativas, en el 2021 por el pago de intereses a la CNE por el retraso en el pago de la transferencia corriente del 3% del superávit del periodo 2020 según Ley 4374. Representa el 77% del total de esta clase de gastos.

Otros resultados negativos por redondeo de pagos de retenciones de renta en la plataforma ATV. Representa el 0.00% del total de esta clase de gastos.

La variación con respecto al periodo anterior corresponde al pago de multas y sanciones administrativas, en el 2021 por el pago de intereses a la CNE por el retraso en el pago de la transferencia corriente del 3% del superávit del periodo 2020 según Ley 4374.

Nota 28: Cargos por provisiones y reservas técnicas

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las reservas es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cargos por provisiones y reservas técnicas	---	---
Total	<u>---</u>	<u>---</u>

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y la conversión a deudas ciertas sean altamente probables y de cargos por constituciones e incrementos de reservas técnicas. Corresponde al aporte patronal a la Asociación de Empleados del Tribunal Registral Administrativo. El gasto se vio disminuido al no haber funcionarios nombrados en el puesto de juez de tribunal del 24 de agosto del 2019 al 15 de marzo del 2020.

Para abril 2020 la cuenta se reclasificó a la cuenta 5.1.1.05. como contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados.

Nota 29: Cobros de las actividades de operación

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los cobros por actividades de operación es el siguiente:

	2021	2020
Cobros	2.925.614	3.429.199
Total	2.925.614	3.429.199

Revelación:

Corresponden a los ingresos para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere recursos.

Para este Tribunal corresponde a ¢2.040.453.67 que se percibió del Ministerio de Hacienda, a través de la Tesorería Nacional, como únicos ingresos institucional y que está sujeto a los cambios indicados en la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central; de este ingreso se debió devolver durante el primer trimestre lo correspondiente a tres cuotas del presupuesto asignado ya que por error el Ministerio las transfirió en un solo tracto al inicio. A diferencia del año anterior en que se recibió, dividido en cuatro tractos trimestrales, el 6% de los ingresos ordinarios de Registro Nacional, conforme lo establece el artículo 19 Creación del Tribunal Registral Administrativo de la Ley procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual, Ley de 8039 del 12 de octubre del 2017. Se incluyen el total de cuotas de ingreso del presupuesto asignado, sin embargo, al cierre del periodo la Tesorería Nacional debitó los saldos presupuestados y no ejecutados por el Tribunal. Otros cobros: Representan el 31% del total de cobros.

Se presentan otros cobros que son entradas de efectivo percibidas por el ente público, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente. Representa el ingreso por garantías de participación y cumplimiento de proveedores, y honorarios por peritaje de expedientes en resolución, estos ingresos son custodiados por el Tribunal y deberán ser pagados cuando corresponda.

También se incluye la devolución del superávit acumulado del periodo 2020 que por error de interpretación de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que el Ministerio de Hacienda procedió a transferir ¢873.837.27. Este monto deberá ser reintegrado, junto con el resto de los resultados del periodo, al Ministerio de Hacienda.

Variación: Corresponde a los ingresos de las cuotas presupuestarias durante el año. También al ingreso por la transferencia por la devolución del superávit del periodo 2020. Es decir, en cuanto a las cuotas presupuestarias quedaron registrados ingresos sin embargo se realizó la devolución de la porción que no correspondía. Es necesario aclarar que los ingresos por transferencias corrientes de este Tribunal bajaron en un 38%., sin embargo, este porcentaje se ve disminuido por el ingreso de los resultados acumulados de periodos anteriores, devuelto por el Ministerio de Hacienda, este rubro no puede ser usado por el Tribunal ya que nuevamente deberá ser trasladado al Ministerio de Hacienda a inicios del 2022.

Nota 30: Pagos de las actividades de operación

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los pagos de las actividades de operación es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pagos	2.935.728	5.184.495
Total	2.935.728	5.184.495

Revelación:

Los pagos se conforman de:

Gastos de personal: Contraprestación que efectúa el empleador a cambio de un trabajo realizado en relación de dependencia. Beneficios al personal por salarios: ¢985.377.53, contempla todas las retenciones y otros rebajados aplicados al monto de salarios brutos por pagar. Representa el 33.57% de los pagos por flujos de operación

Pago a proveedores: ¢307.332.11, comprende los pagos netos, es decir una vez realizadas las retenciones y otros rebajos y aumentos aplicados al monto bruto por pagar, por ejemplo, retenciones del 2% de renta y aplicación del diferencial cambiario a las cuentas pendientes en moneda extranjera, a personas o empresas que abastecen de bienes, suministros o servicios a la entidad. Representa el 10.47% de los pagos por flujos de operación.

Pagos por prestaciones a la seguridad social: ¢310.608.97, es el conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público (C.C.S.S.), derivados de los aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social. Representan el 12.07% de los pagos por flujos de operación.

Pagos por otras transferencias: ¢1.254.121.13, corresponde a los desembolsos corrientes a otras unidades institucionales, con el fin de redistribuir el ingreso o riqueza.

En este caso en particular se refiere a las transferencias por cuotas estatales a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social según Ley N°17 Ley de Constitución de la CCSS y su Reglamento por ¢13.287.87; la transferencia a favor del Ministerio de Hacienda por la devolución del superávit acumulado del periodo 2020 por ¢873.837.27; y la devolución al Ministerio de Hacienda de las tres cuotas trimestrales del presupuesto asignado y depositado por error anticipadamente por la Tesorería Nacional por ¢290.011.55 y la transferencia hecha al Ministerio de Hacienda en junio como anticipo del pago que dicho ministerio realizará a nombre de este Tribunal a la CNE por ¢26.215.12. Esta sería reintegrada de nuevo al TRA como presupuesto extraordinario para que fuese este mismo tribunal quien realizara el pago directamente a la CNE. Transferencia a la CNE por un total de ¢28.016.97. Transferencia al Ministerio de Hacienda en seguimiento de la Regla Fiscal MJP-DM-496-2021 por ¢22.752.35. Representan el 42.72% de los pagos por flujos de operación.

Otros pagos por actividades de operación: ¢34.688.24, son las obligaciones contraídas por el ente público, en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros, en garantía de cumplimiento de obligaciones generadas por terceros, especies fiscales y honorarios por peritajes. Traslado de fondos de las cuentas mantenidas en el Banco de Costa Rica colones a la cuenta mantenida en la Tesorería Nacional. Representan el 1.18% de los pagos por flujos de operación.

Nota 31: Pagos de las actividades de inversión

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de los pagos de las actividades de inversiones es el siguiente:

	2021	2020
Pagos	26.491	103.478
Total	26.491	103.478

Revelación:

Representan el 72.37% del total de pagos por flujos de operación y de inversión. Corresponde al pago neto por la adquisición de bienes; durante el segundo trimestre del año según el detalle que se muestra a continuación: Seis licencias de software (1 servicio de monitoreo, 2 SQL Server, 1 Muro de fuego Fortiweb, 2 Muro de fuego Fortinet, 1 licencia de certificado de seguridad, 1 muro de fuego) y una trituradora de papel; durante el tercer y cuarto trimestre la compra de libros y enciclopedias. En el cuarto trimestre 2 monitores. La variación corresponde tanto a la programación de ejecución de compras programadas por la proveeduría para el año, así como al apego que se debe tener con la programación de cuotas presupuestarias liberadas para cada trimestre.

Nota 32: Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	906.206	942.494
Total	906.206	942.494

Revelación:

En cuanto a la variación de los flujos de efectivo disponibles debe aclararse que:

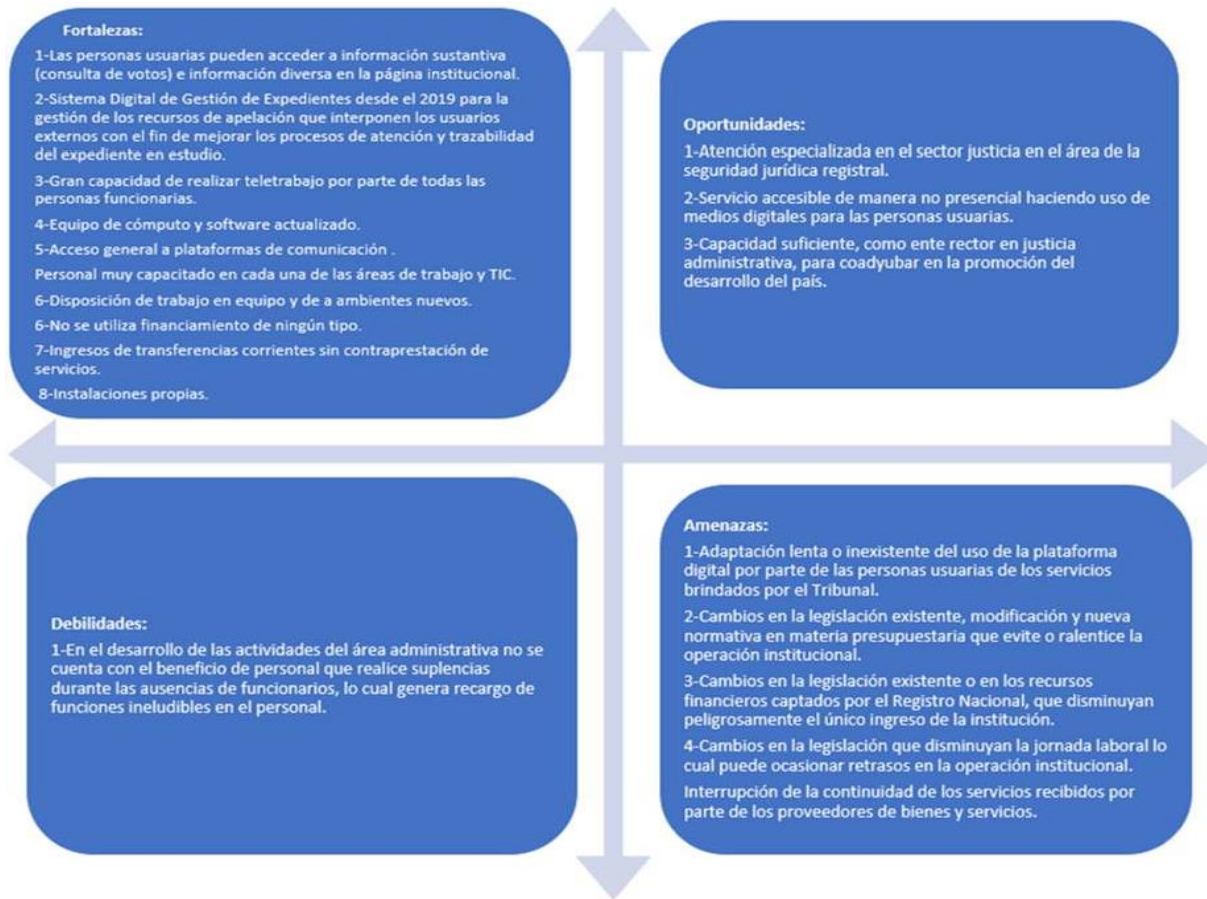
- Las entradas de efectivo se generaron a raíz de un error en el depósito de las cuotas presupuestarias que debían asignarse al inicio del periodo por parte del Ministerio de Hacienda, dicho error fue corregido en el segundo trimestre mediante el traslado de los fondos excedentes al Ministerio indicado.
- Las entradas de efectivo se generaron también a raíz de la recuperación del superávit libre del periodo 2020 que por error de interpretación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se había trasladado al Ministerio de Hacienda y éste procedió a reintegrarlo a este Tribunal. Sin embargo, dicho flujo de efectivo no es un recurso disponible para la ejecución del gasto institucional.
- La variación año cierre del año no es tan amplio debido a que en el periodo 2020 se realizaron varias salidas de flujos de efectivo por donación del superávit acumulado de periodos anteriores y por modificación presupuestaria, como transferencias a la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que para ese año la salida de flujos de efectivo por esa actividad que no es parte de la gestión normal de la institución influyó en la disminución del efectivo y equivalentes de efectivo de ese periodo. Para el 2016, 2017 y 2018 ¢1.832.34, para el 2019 ¢914.252.97, por donación por modificación presupuestaria del 2020 se trasladaron ¢51.325.39 y ¢23.123.86.
- Las situaciones indicadas anteriormente junto con la entrada en vigor de la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, para el periodo 2021, hacen que no exista comparación entre la realidad económica y capacidad operativa entre ambos periodos.

Nota 33: Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021.

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de diciembre 2021, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

El Tribunal ha preparado un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

Se adjunta el análisis FODA:



Nota 34: Riesgos

Riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, el Tribunal Registral Administrativo está expuesto a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de operación y el riesgo de liquidez.

Riesgo cambiario

El Tribunal Registral Administrativo posee activos y pasivos denominados en dólares, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar y del dólar con respecto a ésta otra moneda afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo.

Riesgo de tasas de interés

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Tribunal Registral Administrativo son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés. El Tribunal Registral Administrativo no mantiene pasivos sujetos a tasas de interés los cuales sean susceptibles a cambios en las mismas.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Tribunal Registral Administrativo no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. Actualmente la principal fuente de financiamiento de la Institución es la Ley 8039 “Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de la Propiedad Intelectual” Artículo 19, lo cual le permite a la Institución poseer la liquidez suficiente para afrontar sus obligaciones siempre y cuando el Registro Nacional transfieran los recursos oportunamente.

Riesgo operativo

El riesgo operativo está íntimamente relacionado con el Riesgo de Fraude y es la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos. El Tribunal Registral Administrativo ha identificado para minimizar este riesgo y el Riesgo de Fraude, los diferentes factores que podrían considerarse como amenazas, el mapa de riesgos operativos de la entidad, ha establecido los niveles de tolerancia para los eventos de riesgo operativo y riesgo de fraude, cuenta con una estructura de control interno que asegure el cumplimiento de las prácticas de a nivel ambiente de control. Se cuenta con un Sistema de Información formal, con procesos que aseguran la integridad, seguridad y disponibilidad de la información y de los servicios ofrecidos por la entidad. Por lo tanto, ambos riesgos se encuentran controlados por la administración.

Nota 35: Litigios

Al 31 de diciembre de 2021, un resumen de los litigios que presenta el Tribunal se detalla a continuación:

Según oficio TRA-AL-038-2022 con fecha 20 de setiembre de 2022, enviado por las asesoras legales del Tribunal Arlene González Castillo y Hazel Jiménez Zamora, informaron sobre los asuntos legales a favor o en contra del Tribunal Registral Administrativo; al respecto indicaron que con corte al 31 de diciembre del 2021 y a la fecha de contestación, existen procesos judiciales en los cuales el Tribunal participa como parte demandada y son de naturaleza contencioso administrativo, con excepción del proceso expediente 18-3276-1178-LA que es de materia laboral.

A continuación se detallan los procesos:

Detalle procesos Inmobiliarios en colones al 31 de diciembre del 2021:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
12-1588-1027-CA	Inmobiliario	03/12/2012	236.000.000	Colones	-	236.000.000
12-5935-1027-CA	Inmobiliario	10/12/2012	220.000.000	Colones	-	220.000.000
13-05980-1027-CA-6	Inmobiliario	24/09/2013	235.000.000	Colones	-	235.000.000
17-10686-1027-CA	Inmobiliario	09/04/2018	inestimable	Colones	-	inestimable
18-369-1028-CA	Inmobiliario	26/03/2019	inestimable	colones	-	inestimable
19-00704-1027-CA	Inmobiliario	10/09/2019	inestimable	Colones	-	inestimable
20-3808-1027-CA-8	Inmobiliario	21/09/2020	inestimable	Colones	-	inestimable

Detalle procesos Inmobiliarios en dólares al 31 de diciembre del 2021:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
07-000699-0163-CA-9	Inmobiliario	19/02/2013	1.100.000	Dólares	667,37	734.107.000
12-000021-1027-CA	Inmobiliario	19/06/2012	3.358.590	Dólares	667,37	2.241.421.955
13-02157-1027-CA-0	Inmobiliario	30/03/2013	10.000	Dólares	667,37	6.673.700
15-010428-1027-CA	Inmobiliario	03/05/2016	468.000	Dólares	667,37	312.329.160

Detalle procesos Laboral en colones al 31 de diciembre del 2021:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
18-3276-1178-LA	Laboral	31/10/2020	inestimable	Colones	0,00	inestimable

Detalle procesos marcas en colones al 31 de diciembre del 2021:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
11-01899-1027-CA	marcas	05/09/2013	5.000.000	Colones	0,00	5.000.000
14-007854-1027-CA	marcas	05/11/2014	5.000.000	Colones	0,00	5.000.000
14-0001567-1027-CA	marcas	28/05/2014	500.000	Colones	0,00	500.000
15-7478-1027-CA	marcas	20/10/2015	5.000.000	Colones	0,00	5.000.000
11-002331-1027-CA	marcas	10/11/2011	inestimable	Colones	0,00	-
16-1587-1027-CA	marcas	27/05/2016	500.000	Colones	0,00	500.000
16-000529-1027-CA	marcas	24/03/2017	inestimable	Colones	0,00	inestimable
17-06680-1027-CA	marcas	03/08/2017	inestimable	Colones	0,00	inestimable
18-004480-12027-CA	marcas	11/06/2018	inestimable	Colones	0,00	inestimable
19-4437-1027-CA	marcas	17/10/2019	inestimable	Colones	0,00	inestimable
19-5349-1027-CA	marcas	19/10/2019	inestimable	Colones	0,00	inestimable
20-4712-1027-CA	marcas	03/11/2020	inestimable	Colones	0,00	inestimable
21-000874-1027-CA	marcas	30/06/2021	inestimable	Colones	0,00	inestimable

Detalle procesos marcas en dólares al 31 de diciembre del 2021:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
12-006045-1027-CA-2	marcas	28/02/2013	1.500.000	Dólares	667,37	1.001.055.000

Detalle procesos modelo de utilidad en colones al 31 de diciembre del 2021:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
09-1802-0638-CI	Modelo de Utilidad	18/12/2012	inestimable	Colones	0,00	-

Detalle procesos nombre comercial en colones al 31 de diciembre del 2021:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
14-0005511-1027-CA	Nombre comercial	15/07/2014	inestimable		0,00	-
12-6377-1027-CA	Nombre comercial	20/10/2015	30.000.000	Colones	0,00	30.000.000

Detalle procesos Patentes en colones al 31 de diciembre del 2021:

N° de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
11-05037-1027-CA-7	Patentes	20/02/2013	inestimable	Colones	0,00	-
18-10094-1027-CA	Patentes	17/12/2019	inestimable	Colones	0,00	inestimable
19-002825-1027-CA	Patentes	06/09/2019	inestimable	Colones	0,00	inestimable
21-006514-1027-CA	Patentes	08/11/2021	inestimable	Colones	0,00	inestimable

Detalle procesos Personas jurídicas en colones al 31 de diciembre del 2021:

N° de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
18-00013-1027-CA	Personas jurídicas	01/01/2018	inestimable	Colones	0,00	inestimable

Nota 36: Hechos subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2021 y la preparación de los estados financieros, no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Tribunal Registral Administrativo.

Nota 37: Aprobación de los estados financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron conocidos y recibidos por el Órgano Colegiado, en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°08-2022, celebrada el 3 de Marzo de 2022, mediante oficio TRA-SE-038-2022 con fecha de 11 de Marzo de 2022.